ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

OFICINA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	**No. Informe:**	01
Eje:	1.Vivienda inversión social y equidad 5.2.12 Cultura, arte y patrimonio	**Fecha acta de inicio:**	17/12/2025
Sector:	33 cultura	**Nombre Contratista:**	JHON JAIRO ARIAS QUINTERO
Programa:	3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	**Cédula:**	19.420.163
Subprograma:	Conservación, investigación, promoción y salvaguardia del patrimonio histórico y cultural en Guadalajara De Buga	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Oficina de Gestión del Patrimonio
No. de Contrato:	SOP-1500-2211-2025	**Ejecución del Periodo:**	17/12/2025 al 31/12/2025
Objeto Contrato:	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y REPARACION DE DIFERENTES BUSTOS Y PLACAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	100%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	15 DÍAS	**Valor del Contrato inicial:**	$19.424.864
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	15 DÍAS	**Valor Total del Contrato:**	$ 19.424.864

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 17/12/2025 al 31/12/2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
1. Realizar las labores de limpieza y reparación de diferentes bustos y placas a cargo del municipio de Guadalajara de Buga	Las actividades ejecutadas se realizaron bajo criterios de conservación preventiva, utilizando métodos no invasivos, materiales compatibles y procedimientos técnicamente adecuados para cada tipo de superficie, con el fin de mitigar el deterioro ocasionado por factores ambientales, contaminación, grafitis y envejecimiento natural de los materiales. Las intervenciones se desarrollaron sobre los siguientes bienes monumentales: • Monumento a San Juanito – Parque Ricaurte • Monumento del Parque Santa Bárbara • Estatua de José María Cabal – Parque Cabal • Busto de Manuel Antonio San Clemente – Palacio de Justicia Cada intervención fue planificada de acuerdo con el estado de conservación de cada bien, priorizando la seguridad, la protección del material original y la correcta aplicación de técnicas de limpieza y acabado. Monumento a San Juanito – Parque Ricaurte **Fecha de intervención:** 21 de diciembre	Como evidencia se anexa registro fotográfico informe de manera fisica y un enlace para acceder al documento completo. Está evidencia reposa en el proceso contractual No SOP-1500-2211-2025 que se encuentra en el archivo de contratación de la Oficina de Gestión del Patrimonio Cultural

	Se realizó una intervención integral de limpieza, recuperación estética y protección del monumento a San Juanito, con énfasis en la placa conmemorativa y el pedestal. **Actividades ejecutadas:** • Limpieza inicial de la placa mediante lavado con chorro de agua fría, empleando agua destilada y jabón neutro, con el propósito de retirar suciedad superficial sin afectar el material original. • Eliminación de residuos adheridos mediante cepillo de cerdas duras, aplicado de forma controlada. • Lavado posterior con carbonato de calcio para neutralizar residuos y estabilizar la superficie. • Secado natural de la placa. • Repintado de las letras para mejorar la legibilidad y la presentación estética del elemento. • Aplicación de una capa protectora de cera microcristalina, como medida de conservación preventiva frente a la humedad y la contaminación ambiental. • Limpieza y pintura del pedestal del monumento, completando así la intervención integral del bien. Estas actividades permitieron mejorar notablemente el estado visual y material del monumento, garantizando su adecuada conservación.	

	Monumento del Parque Santa Bárbara **Fechas de intervención:** 22 al 27 de diciembre La intervención en el monumento del Parque Santa Bárbara se desarrolló de manera progresiva, teniendo en cuenta la complejidad de la estructura y las condiciones de acceso. **Actividades ejecutadas por fechas:** • **22 de diciembre:** Instalación y elevación de andamios certificados, actividad que ocupó la totalidad de la jornada, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de los trabajos posteriores. • **23 de diciembre:** Lavado general del monumento con el fin de retirar suciedad acumulada. Posteriormente, inicio de los trabajos de rezanado y estucado, preparatorios para el acabado final. • **24 de diciembre:** Continuación y finalización del proceso de rezanado y estucado en la totalidad del monumento. • **25 de diciembre:** No se ejecutaron actividades debido a condiciones climáticas adversas (lluvia), evitando afectaciones negativas en los materiales y en la calidad del proceso. • **26 de diciembre:** Inicio del	

	proceso de pintura, aplicado de arriba hacia abajo para garantizar uniformidad, control del goteo y un acabado homogéneo. • **27 de diciembre:** Programación de la finalización del acabado general del monumento. La intervención permitió recuperar la integridad estética del monumento y prolongar su vida útil. **Estatua de José María Cabal – Parque Cabal** **Fechas de intervención:** 22, 23, 24 y 26 de diciembre Las actividades desarrolladas en este bien incluyeron tanto la estatua como su pedestal, con procedimientos diferenciados según el material y el nivel de afectación. **Actividades ejecutadas:** • **22 de diciembre:** o Instalación de andamios certificados. o Lavado de la estatua con agua destilada y jabón neutro. o Limpieza puntual con lápiz de fibra de vidrio en zonas específicas. o Lavado con carbonato de calcio para eliminar residuos.	

	○ Secado y aplicación de capa protectora de cera microcristalina. • **23 de diciembre:** Lavado del pedestal con chorro de agua a alta presión para retirar suciedad acumulada. • **24 de diciembre:** Eliminación de grafitis mediante productos químicos especializados que no afectan el material. Posterior lavado con agua fría a alta presión y aplicación de carbonato de calcio para estabilizar la superficie. • **26 de diciembre:** Lavado final de la parte baja del pedestal y de toda la base con chorro de agua a alta presión. Estas acciones permitieron recuperar el aspecto original del monumento y eliminar agentes de deterioro. **Busto de Manuel Antonio San Clemente – Palacio de Justicia** **Fechas de intervención:** 19 y 20 de diciembre Se ejecutó la restauración del busto y su pedestal, ubicados en la pasarela central del Palacio de Justicia. **Actividades ejecutadas:** • **19 de diciembre:** ○ Limpieza del busto con agua destilada y jabón	

	neutro. o Eliminación de costras negras mediante lápiz de fibra de vidrio. o Lavado con carbonato de calcio. o Secado y aplicación de capa protectora de cerámica cristalina. • **20 de diciembre:** o Limpieza del pedestal con chorro de agua fría y jabón neutro. o Lavado con carbonato de calcio. o Lijado controlado de la superficie. o Lavado final y aplicación de capa protectora de cerámica cristalina. La intervención garantizó la limpieza profunda, estabilización del material y protección a largo plazo del bien. Las actividades ejecutadas cumplen con el objeto contractual, evidenciando un trabajo técnico, planificado y responsable en la conservación y mantenimiento de bienes monumentales. Los procedimientos aplicados fueron adecuados para cada material, se respetaron las condiciones climáticas y se priorizó la protección de los bienes intervenidos. Como contratista, dejo constancia del cumplimiento de las actividades programadas, aportando a la preservación del patrimonio	

	urbano y cultural del municipio.	

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: No se exigieron garantías en la presente contratación.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI X NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI X NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI X NO _____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI X NO _____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **Primera (01) y única cuota,** el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	35814710	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	DICIEMBRE
Fecha pago	26/12/2025	**Operador**	ASOPAGOS S.A.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$19.424.864
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$19.424.864
Valor pagado	$19.424.864
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$19.424.864
Valor saldo por ejecutar	$ 0

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primer Cuota	$19.424.864	100%	Pendiente
Valor ejecutado	$19.424.864	100%	Pendiente

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

El contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: A la fecha en que se ordena el pago, sin haber llegado al plazo máximo pactado se recibe a entera satisfacción la ejecución de las actividades cumpliendo al 100% el contrato.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los Veintiséis (26) días del mes de DICIEMBRE de 2025

JULIO CESAR MORENO LOZANO
Asesor Oficina de Gestión del Patrimonio